

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N° – Expte. N° 028.889/2020.-

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, gestiona la ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) TELEVISORES LED DE ALTA DEFINICIÓN DE CINCUENTA (50) PULGADAS, con destino al Centro de Monitoreo Ambiental.-

Art. 3°).- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente contratación ha sido estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000).-

Art. 4°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 6°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 7°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los pliegos de bases y condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:
 - Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285660 Int. 1941/42
Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com
 - Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

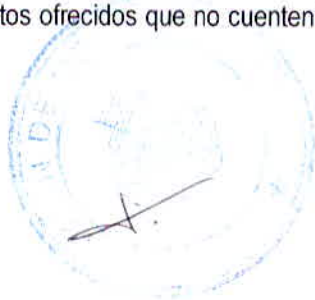
Art. 8°).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS el precio unitario de cada televisor, conforme a lo establecido en el Planilla de Cotización, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado.-

Art. 9°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los productos cotizados y/o indicar las características que permitan identificarlo, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

Los elementos ofrecidos que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar



indeterminada la oferta.-

Art. 10°).- MUESTRAS: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberán disponer de una muestra representativa del artículo ofrecido, en su local de ventas, para evaluación y control de calidad previo a la preadjudicación, para el caso de que el Organismo requirente lo considere necesario para la emisión del informe técnico de las propuestas.-

La Municipalidad podrá solicitar ampliación de cualquiera de los requisitos indicados en el caso de considerarlo necesario.-

Art. 11°).- MODALIDAD DE ENTREGA: El adjudicatario deberá hacer entrega de los bienes objeto de la presente, dentro de los SIETE (7) días de la notificación de la Orden de Provisión, en la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, ubicada en el Jardín Botánico de la Ciudad de Córdoba, en calle Francisco Yunyent 5491, Córdoba, en su caja original, con sus manuales en castellano y accesorios completos para su utilización inmediata.-

Art. 12°).- GARANTÍA: El Adjudicatario garantizará la calidad de los productos a entregar a la Municipalidad. En caso de fallas deberá proceder al reemplazo de los mismos que denuncie la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, en el plazo que dicha Repartición indique en cada caso para su reposición.-

Expirado el plazo para la reposición del material, el adjudicatario se hará pasible de una multa equivalente a la que se aplica por mora en el plazo de entrega.-

Art. 13°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por ítem.-




MARCELO A. LESCANO
Jefe de Sección
Direc. de Compras y Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**

Nº 028.889 Año 20 Foli 11

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**

Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 ht 1930 al 1946 - www.cordobagobar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ADQUISICIÓN DE TELEVISORES

Expediente Nº 028.889/2020

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	TELEVISOR LED DE ALTA DEFINICIÓN DE CINCUENTA (50) PULGADAS	UNIDAD	15		



